



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Grupo Parlamentario de MORENA
LXIV Legislatura
H. Congreso del Estado de Tamaulipas



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO,** integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; conforme a las facultades que nos otorgan el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos ante este Pleno Legislativo a formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

Lo anterior, con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputadas y Diputados, es momento de acabar con la opacidad y dar paso a la transparencia. Hago uso de esta tribuna para solicitarles, una vez más, que reivindicemos las acciones bajo las que conducimos este Congreso.

La Ley de Gasto Público de Tamaulipas establece que los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán al Ejecutivo durante la segunda quincena del mes de octubre, para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado 2021.

Hace un año, exactamente, recibimos esta hoja, mediante la cual se nos enteró que el Presupuesto del Congreso 2020 ascendería a 219 millones 746 mil pesos, dividido en los siguientes capítulos del gasto:

Primero, el capítulo de “Servicios Personales”, con un importe anual de 181 millones 898 mil pesos; pero jamás se nos informó cuánto dinero correspondía al pago de sueldos, cuánto al personal sindicalizado, cuanto al personal de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

confianza y al de contrato. Tampoco se nos informó cuánto dinero se había destinado para el pago de compensaciones, seguridad social u otras prestaciones económicas.

Segundo, el capítulo de "Materiales y Suministros", con un importe anual de 9 millones 32 mil pesos; pero tampoco se nos informó cuánto dinero correspondía a materiales de administración y papelería, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, productos de limpieza o combustible, tan solo por mencionar algunos.

Tercero, el capítulo de "Servicios Generales", con un importe anual de 23 millones 500 mil pesos; sin saber cuánto dinero se destinó a servicios básicos como energía eléctrica, agua y telefonía, servicios de arrendamiento, servicios de consultoría y capacitación, servicios legales y contables, servicios de comunicación social y publicidad, viáticos, entre otros.

Y por último, el capítulo de "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con un importe anual de 5 millones 313 mil pesos; en el cual desconocemos cuánto dinero ha sido gastado en mobiliario de oficina, equipos de cómputo, equipos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de comunicación, vehículos de transporte, maquinaria, así como obra pública en bienes propios.

Ante esto, vengo a defender el derecho que tenemos todos los Diputados, de conocer a detalle nuestro presupuesto; pero más importante aún, el derecho que tienen todos los tamaulipecos de conocer en qué nos gastamos su dinero, así como a manifestarse al respecto de manera oportuna y previa a su aprobación.

Razón por la que solicito al Presidente de la Junta de Coordinación Política, que instruya a la Secretaría General para que, de manera oportuna, remita a los integrantes de este Pleno Legislativo, EL DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y CONCEPTOS DEL GASTO del Anteproyecto de Presupuesto Anual 2021, previo a ser enviado al Ejecutivo.

También solicito a las Coordinadoras del Grupo Parlamentario de Morena y del Grupo Parlamentario PRI, así como a la Diputada de Movimiento Ciudadano, que soliciten y, en su caso, exijan en la Junta de Coordinación Política, que esta información llegue a todos nosotros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aunado a estas dos solicitudes que hago patentes desde esta tribuna y que no tienen que ver con la aprobación de la presente iniciativa, proponemos reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que este ejercicio de transparencia no sea una decisión de un solo Diputado o de un órgano de dirección, sino más bien una obligación establecida en la Ley.

Diputadas y Diputados, es momento de elegir. En MORENA elegimos la transparencia ¿Y ustedes?

En mérito de lo expuesto y en atención a lo establecido en los artículos 93 numeral 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en virtud de que el día de mañana inicia el plazo para que este Poder Legislativo remita a la Secretaría de Finanzas del Estado su Proyecto de Presupuesto para que se incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021, se acuerde la dispensa del trámite ante Comisiones, de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA
EL ARTÍCULO 32 INCISO E) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 32 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32.

Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

[...]

e) Presentar al Pleno el anteproyecto de presupuesto anual del Congreso, de manera desglosada por capítulos y conceptos de gasto, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Parlamentaria;

[...]



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; a los 14 días del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

**DIP. CARMEN LILIA
CANTUROSAS VILLARREAL**

**DIP. RIGOBERTO
RAMOS ORDOÑEZ**

**DIP. LETICIA
SÁNCHEZ GUILLERMO**